

# CÓDIGO DE AGUAS

4ª edición

Edición preparada por

### Francisco DELGADO PIQUERAS

Catedrático de Derecho Administrativo Universidad de Castilla-La Mancha





4ª edición 2016, cerrada a 5 de octubre

Obra realizada en el marco del proyecto I+D+i del Plan Nacional del Ministerio de Economía y Competitividad DER 2013-44588-R "El reto del uso eficiente de los recursos naturales frente al cambio climático, con especial referencia al agua y las energías renovables"



El editor no se hace responsable de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los autores. La presente obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

La Editorial se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www. conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Por tanto, este libro no podrá ser reproducido total o parcialmente, ni transmitirse por procedimientos electrónicos, mecánicos, magnéticos o por sistemas de almacenamiento y recuperación informáticos o cualquier otro medio, quedando prohibidos su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo, por escrito, del titular o titulares del copyright.

Thomson Reuters y el logotipo de Thomson Reuters son marcas de Thomson Reuters

Aranzadi es una marca de Thomson Reuters (Legal) Limited

© 2016 [Thomson Reuters (Legal) Limited / Francisco Delgado Piqueras]

Editorial Aranzadi, S.A.U. Camino de Galar, 15 31190 Cizur Menor (Navarra) ISBN: 978-84-9099-600-3 DL NA 2007-2016 Printed in Spain. Impreso en E

Printed in Spain. Impreso en España Fotocomposición: Editorial Aranzadi, S.A.U. Impresión: Rodona Industria Gráfica, SL Polígono Agustinos, Calle A, Nave D-11

31013 - Pamplona

			Página
٨	DDE	AU ATUD A S	15
ABREVIATURAS			15
		OGO	17
		A LA 2ª EDICIÓN	21
		A LA 3ª EDICIÓN	23
N	OTA	A LA 4ª EDICIÓN	25
		I. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA	
§	1	Constitución de 27 diciembre 1978. Constitución Española. (arts. 45, 132, 148.1.1 <sup>a</sup> , 3 <sup>a</sup> , 4 <sup>a</sup> , 7 <sup>a</sup> a 11 <sup>a</sup> , 149.1.1 <sup>a</sup> , 8 <sup>a</sup> , 13 <sup>a</sup> , 18 <sup>a</sup> , 22 <sup>a</sup> a 25 <sup>a</sup> )	29
		II. TRATADOS INTERNACIONALES	
		A) Multilaterales	
§	2	Convenio de 17 marzo 1992. Protección y uso de los cursos de agua transfronterizos y los lagos internacionales	41
§	2.1	Convención de 21 mayo 1997. Sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, hecho en Nueva York el 21 de mayo de 1997. Instrumento de adhesión de 8 junio 2009	55
§	3	Convenio de 2 febrero 1971. Humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas. Ratificado por Instrumento de 18 marzo 1982	69
		B) Con Portugal	
§	4	Convenio y Protocolo Adicional de 30 noviembre 1998. Sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas, hecho «ad referendum» en Albufeira el 30 de noviembre de 1998	77
		III. DERECHO COMUNITARIO EUROPEO	
§	5	Tratado de 7 febrero 1992, ratificado por Instrumento de 13 diciembre 2007. Tratado de la Unión Europea (art. 3)	97
§	5.1	Tratado de 25 marzo 1957, ratificado por Instrumento de 13 diciembre 2007. Tratado de funcionamiento de la Unión Europea (arts. 3, 4, 11 y 191 a 193)	99
§	5.2	Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea de 7 diciembre 2000 (versión consolidada subsiguiente al Tratado de Lisboa de 13 diciembre 2007) (art. 37)	103
§	6	Directiva 2000/60/CE, de 23 octubre, Parlamento Europeo y Consejo. Establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas	105
§	6.1	Directiva 2008/105/CE, de 16 diciembre, Parlamento Europeo y Consejo. Establece las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas y modifica y de-	

			P
		roga ulteriormente las Directivas 82/176/CEE, 83/513/CEE, 84/156/CEE, 84/491/CEE y 86/280/CEE del Consejo y modifica la Directiva 2000/60/CE	
		IV. LEGISLACIÓN ESTATAL GENERAL	
§	7	Real Decreto de 24 julio 1889. Código Civil (arts. 334.8° a 10°, 366 a 374, 407 a 425, 552 a 563, 586 a 588 y 590)	
§	8	Ley Orgánica 10/1995, de 23 noviembre. Código Penal (arts. 255, 263, 325 a 331)	
§	9	Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 julio. Aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas	
§	10	Real Decreto 2473/1985, de 27 diciembre. Tabla de vigencias de las disposiciones afectadas por la Ley 29/1985, de 2-8-1985	
§	11	Real Decreto 849/1986, de 11 abril. Aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI, VII y VIII del Texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio	
§	12	Real Decreto 927/1988, de 29 julio. Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica	
§	12.1	Real Decreto 907/2007, de 6 julio. Aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica	
§	12.2	Orden ARM/2656/2008, de 10 septiembre. Aprueba la instrucción de planificación hidrológica	
§	12.3	Real Decreto 903/2010, de 9 julio. Evaluación y gestión de riesgos de inundación	
		V. ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA ESTATAL	
		A) Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	
§	13	Real Decreto 1887/2011, de 30 diciembre. Establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (art. 10)	
		B) Demarcaciones hidrográficas	
§	13.1	Real Decreto 125/2007, de 2 febrero. Fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas	
§	13.2	Real Decreto 126/2007, de 2 febrero. Regula la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias	
		C) Organismos de cuenca	
§	14	Real Decreto 650/1987, de 8 mayo. Definición de los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca y de los planes hidrológicos	
§	15	Real Decreto 984/1989, de 28 julio. Estructura orgánica y funciones de las unidades dependientes de la Presidencia	
§	16	Real Decreto 924/1989, de 21 julio. Constitución de la Confederación Hidrográfica del Júcar	
§	17	Real Decreto 925/1989, de 21 julio. Constitución de la Confederación Hidrográfica del Segura	
§	18	Real Decreto 926/1989, de 21 julio. Constitución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	
§	19	Real Decreto 927/1989, de 21 julio. Constitución de la Confederación Hidrográfica del Tajo	
§	20	Real Decreto 928/1989, de 21 julio. Constitución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana	

			<u>Página</u>
§	21	Real Decreto 929/1989, de 21 julio. Constitución de la Confederación Hidrográfica del Duero	627
§	22	Real Decreto 266/2008, de 22 febrero. Modifica la Confederación Hidrográfica del Norte y se divide en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico	631
§	23	Real Decreto 931/1989, de 21 julio. Constitución de la Confederación Hidrográfica del Ebro	635
		D) Consejo Nacional del Agua	
§	23.1	Real Decreto 1383/2009, de 28 agosto. Determina la composición, estructura orgánica y funcionamiento del Consejo Nacional del Agua	639
		VI. PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	
§	24	Ley 10/2001, de 5 julio. Aprueba el Plan Hidrológico Nacional	647
§	25	Real Decreto 1/2016, de 8 enero. Aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro (fragmento)	667
		A) Planes hidrológicos de cuencas intercomunitarias	
§	26	Real Decreto 1/2016, de 8 enero. Anexo I. Disposiciones normativas del Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental.	681
§	27	Real Decreto 1/2016, de 8 enero. Anexo II. Disposiciones normativas del Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Occidental	721
-	28	Real Decreto 1/2016, de 8 enero. Anexo III. Disposiciones normativas del Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Miño-Sil	763
	29	Real Decreto 1/2016, de 8 enero. Anexo IV. Disposiciones normativas del Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero	797
-	30	Real Decreto 1/2016, de 8 enero. Anexo V. Disposiciones normativas del Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo	825
§	31	Real Decreto 1/2016, de 8 enero. Anexo VI. Disposiciones normativas del Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Guadiana	841
§	32	Real Decreto 1/2016, de 8 enero. Anexo VII. Disposiciones normativas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir	859
§	32.1	Real Decreto 1/2016, de 8 enero. Anexo VIII. Disposiciones normativas del Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica de Ceuta	875
§	32.2	Real Decreto 1/2016, de 8 enero. Anexo IX. Disposiciones normativas del Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica de Melilla	885
§	33	Real Decreto 1/2016, de 8 enero. Anexo X. Disposiciones normativas del Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Segura	895
-	34	Real Decreto 1/2016, de 8 enero. Anexo XI. Disposiciones normativas del Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar	937
§	35	Real Decreto 1/2016, de 8 enero. Anexo XII. Disposiciones normativas del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación hidrográfica del Ebro	971
		B) Planes Hidrológicos de Cuencas Intracomunitarias	
§	35.1	Real Decreto 11/2016, de 8 enero. Aprueba los Planes Hidrológicos de las demarca-	
c	25.5	ciones hidrográficas de Galicia-Costa, de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete y Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras	1017
Š	35.2	Real Decreto 701/2015, de 17 julio. Aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears	1021

			<u>Página</u>
§	35.3	Real Decreto 1008/2015, de 6 noviembre. Aprueba el Plan de gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña.	1025
		VII. UTILIZACIÓN DE LAS AGUAS	
		A) Abastecimiento de población	
§	36	Ley 7/1985, de 2 abril. Bases del Régimen Local [arts. 25 aps. 2 y 3, 26, 31.2 a), 36 y 85 a 87]	1029
§	37	Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 abril. Aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (art. 38)	1035
		B) Producción de energía eléctrica	
§	38	Ley 24/2013, de 26 diciembre. Ley del Sector Eléctrico (art. 22)	1037
§	39	Real Decreto 916/1985, de 25 mayo. Tramitación de concesiones y autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia no superior a 5.000 kVA	1039
§	40	Orden de 3 febrero 1989. Tramitación de expedientes de autorizaciones y concesiones relativas a aprovechamientos hidroeléctricos con potencia superior a 5.000 KVA	1045
§	40.1	Real Decreto 198/2015, de 23 marzo. Desarrolla el artículo 112 bis del texto refundido de la Ley de Aguas y regula el canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica en las demarcaciones intercomunitarias	1047
		C) Pesca fluvial	
§	41	Ley de 20 febrero 1942. Fomento y Conservación de la Pesca Fluvial (arts. 1 a 49, 53 a 58, 61 y 62)	1055
		D) Aguas minerales y termales	
§	42	Ley 22/1973, de 21 julio. Minas (arts. 1 a 3, 23 a 30 y 74)	1069
§	42.1	Real Decreto 2857/1978, de 25 agosto. Aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (arts. 1 a 6 y 38 a 45)	1075
§	42.2	Real Decreto 1798/2010, de 30 diciembre. Regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano	1083
		E) Aguas depuradas	1003
8	43	Real Decreto 1620/2007, de 7 diciembre. Establece el régimen jurídico de la reutili-	
8	40	zación de las aguas depuradas	1109
		VIII. TRANSFERENCIAS DE RECURSOS HÍDRICOS	
		A) Tajo-Segura	
§	44	Ley 21/1971, de 19 junio. Aprovechamiento conjunto de los ríos Tajo y Segura	1119
§	45	Ley 52/1980, de 16 octubre. Régimen económico de la explotación del acueducto Tajo-Segura	1123
		Ley 21/2015, de 20 julio. Modifica la Ley 43/2003, de 21-11-2003, de Montes (Preámbulo, punto X, disp. adic. 5, disp. transit. única, disps. finales 1, 2, 6 y 7)	1129
§	45.2	Real Decreto 773/2014, de 12 septiembre. Aprueba diversas normas reguladoras del trasvase por el acueducto Tajo-Segura	1133
		B) Ebro-Tarragona	
§	46	Ley 18/1981, de 1 julio. Actuaciones en Tarragona en materia de aguas	1139

		<u>Página</u>
	C) Júcar-Sagunto	
§ 47	Ley 14/1987, de 30 julio. Declara de interés general del Estado las obras necesarias para el suministro de las destinadas al consumo urbano e industrial en la zona de Sagunto	1141
	D) Tajo-Guadiana	
§ 48	Real Decreto-ley 8/1995, de 4 agosto. Medidas urgentes de mejora del aprovechamiento del trasvase Tajo-Segura	1143
	E) Guadiaro-Guadalete	
§ 49	Ley 17/1995, de 1 junio. Transferencia de volúmenes de agua de la cuenca del río Guadiaro a la cuenca del río Guadalete	1147
	F) Guadalquivir-Cuevas de Almanzora	
§ 50	Ley 55/1999, de 29 diciembre. Medidas fiscales, administrativas y del orden social (disp. adic. 22)	1151
	IX. PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	
	A) Aguas subterráneas	
§ 51	Real Decreto 1514/2009, de 2 octubre. Regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro	1155
	B) Aguas superficiales	
§ 52	Real Decreto 817/2015, de 11 septiembre. Establece los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.	1169
	C) Vertidos	
§ 53	Real Decreto-ley 11/1995, de 28 diciembre. Establece las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas	1197
§ 54	Real Decreto 509/1996, de 15 marzo. Desarrolla el Real Decreto-ley 11/1995, de 28-12-1995, que establece las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas	1201
§ 55	Orden ARM/1312/2009, de 20 mayo. Regula los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo	1209
§ 56	Real Decreto 1310/1990, de 29 octubre. Regula la utilización de los lodos de depuración.	1219
§ 57	Orden AAA/2056/2014, de 27 octubre. Aprueba los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido	1225
§ 58	Orden MAM/985/2006, de 23 marzo. Desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico	1231
	D) Contaminación por actividades agrícolas	
§ 59	Real Decreto 261/1996, de 16 febrero. Establece medidas para la protección contra la contaminación del agua producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias	1241

			Página
		X. CALIDAD DE LAS AGUAS	
		A) Aguas de bebidas envasadas	
§	60	Real Decreto 1799/2010, de 30 diciembre. Regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano	1251
§	61	Orden de 8 mayo 1987. Métodos oficiales de análisis microbiológicos para la elaboración, circulación y comercio de las de bebidas envasadas	1267
		B) Aguas potables de consumo público	
§	62	Real Decreto 140/2003, de 7 febrero. Establece los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano	1269
		C) Aguas de baño	
§	63	Real Decreto 1341/2007, de 11 octubre. Gestión de la calidad de las aguas de baño	1289
8	64	Real Decreto 742/2013, de 27 septiembre. Establece los criterios técnico-sanitarios de las piscinas	1299
		XI. SEGURIDAD DE PRESAS Y EMBALSES	
8	65	Orden de 12 marzo 1996. Reglamento técnico sobre seguridad en presas y embalses	1313
		XII. LEGISLACIÓN DE AGUAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
§	66	Ley 12/1990, de 26 julio. Ley de Aguas de Canarias	1333
§	67	Decreto Legislativo 3/2003, de 4 noviembre. Aprueba el Texto refundido de la legislación en materia de aguas de Cataluña	1371
§	68	Ley 1/2006, de 23 junio. Ley de Aguas del País Vasco	1437
§	69	Ley 9/2010, de 30 julio. Ley de Aguas de Andalucía	1469
§	70	Ley 9/2010, de 4 noviembre. Normas reguladoras de Aguas de Galicia	1531
§	71	Ley 10/2014, de 27 noviembre. Ley de Aguas y Ríos de Aragón	1589
ÍΙ	NDIC	E ANALÍTICO	16/10